



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 801-2025-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 21 de noviembre de 2025

VISTO: La Carta N° 032-2025-UNAJMA-JIOG, con fecha 18 de noviembre de 2025; Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4422, de fecha de derivación del 21 de noviembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El Estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorgó la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 77** del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que: *“Con el informe favorable del jurado, la Facultad declara expedito para la sustentación, fija la fecha y hora para dicho acto mediante resolución. La sustentación de la tesis deberá ser programado para realizarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del informe favorable del jurado. En casos debidamente justificados, el o los tesistas podrán solicitar un plazo mayor para la fecha de sustentación”*;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0182-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 17 de abril de 2024, se designó al Dr. David Choque Quispe como Asesor y al Mg. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel como Coasesor, para el Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental DENNIS ANGEL ZEVALLOS DE LA FLOR, conforme a lo previsto en el artículo 69 del Capítulo IV del Reglamento de Grados y Títulos sobre el Jurado Evaluador;

Que, mediante Resolución Decanal N° 008-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 09 de enero de 2025, se aprobó el Proyecto de Tesis del bachiller de Ingeniería Ambiental del tesista Dennis Angel Zevallos de la Flor, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones. Asimismo, con la Resolución Decanal N° 548-2025-D-FI-UNAJMA, se designó al Mtro. Juan Carlos Terres León como Coasesor del Proyecto e Informe Final de Tesis del bachiller Dennis Angel Zevallos de la Flor, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para la presentación del informe final de la tesis conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	ACTIVACIÓN ÁCIDA DE FIBRA DE QUINUA (CHENOPODIUM QUINOA) EN LA EFICIENCIA DE REMOCIÓN DE METALES PESADOS DE AGUAS RESIDUALES SINTÉTICAS
Tesista	DENNIS ANGEL ZEVALLOS DE LA FLOR
Asesor	Dr. David Choque Quispe
Co-asesor	Mtro. Juan Carlos Terres León
Docentes revisores	Dr. Edward Aróstegui León Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado

Que, mediante Resolución Decanal N° 618-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 12 de setiembre de 2025, se designó al Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis del Tesista Dennis Angel Zevallos De La Flor, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis Intitulado	ACTIVACIÓN ÁCIDA DE FIBRA DE QUINUA (CHENOPODIUM QUINOA) EN LA EFICIENCIA DE REMOCIÓN DE METALES PESADOS DE AGUAS RESIDUALES SINTÉTICAS
Tesista	Dennis Angel Zevallos de la Flor
Asesor	Dr. David Choque Quispe
Co-asesor	Mtro. Juan Carlos Terres León



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 801-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 21 de noviembre de 2025

Jurados evaluadores	Presidente:	Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado
	Primer miembro:	Dr. Edward Aróstegui León
	Segundo miembro:	Mtro. Alexei Reynaga Medina

Que, mediante la Carta N° 032-2025-UNAJMA-JIOG, con fecha 18 de noviembre de 2025, la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, presidente de Jurado Evaluador, remite el Dictamen de Aprobación de Informe Final de Tesis, del tesista **DENNIS ANGEL ZEVALLOS DE LA FLOR**, aprobado **sin observaciones** y determinando la fecha, hora y lugar de sustentación según siguiente detalle:

Fecha : Miércoles, 10 de diciembre de 2025

Hora : 11:00 a. m.

Lugar : Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Sede Ccoyahuacho.

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4422 de fecha de derivación del 21 de noviembre de 2025 y en atención a la Carta N° 032-2025-UNAJMA-JIOG, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe final de tesis intitulado **“ACTIVACIÓN ÁCIDA DE FIBRA DE QUINUA (CHENOPODIUM QUINOA) EN LA EFICIENCIA DE REMOCIÓN DE METALES PESADOS DE AGUAS RESIDUALES SINTÉTICAS”**, presentado por el tesista **DENNIS ANGEL ZEVALLOS DE LA FLOR**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, de conformidad con el Art. 77 del Reglamento de Grados y Títulos.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR para el **Miércoles, 10 de diciembre de 2025**, a horas **11:00 a. m.** el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, sede Ccoyahuacho.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los asesores, miembros de jurado evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA